

**Facultad de Derecho**  
**Grado en Derecho**  
**Curso 2015/2016**

# **Guía Docente**

**Sistemas Jurídicos Contemporáneos**

# ÍNDICE

## DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

## CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

## CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

## OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

## METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

## RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

## DATOS IDENTIFICATIVOS

### 1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

#### 1.1. Denominación

Sistemas Jurídicos Contemporáneos

#### 1.2. Denominación en inglés

Contemporary Legal Systems

#### 1.3. Código

808009201

#### 1.4. Carácter

Básica

#### 1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Primero	Segundo

#### 1.6. Créditos ECTS

6 créditos

#### 1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

150 horas

#### 1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Derecho Comparado	Derecho Comparado

#### 1.9. Departamento

Anton Menger

#### 1.10. Área

Historia del Derecho y de las Instituciones

#### 1.11. Web

Campus virtual de la Universidad de Huelva

## **2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES**

### **2.1. Nombre del profesor coordinador**

Carlos Petit Calvo

### **2.2. Departamento**

Anton Menger

### **2.3. Área de conocimiento**

Historia del Derecho y de las Instituciones

### **2.4. Datos de contacto**

<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>Despacho</b>
cpetit@uhu.es	959219561/	b13

### **2.1. Nombre del profesor**

Esteban Conde Naranjo

### **2.2. Departamento**

Anton Menger

### **2.3. Área de conocimiento**

Historia del Derecho y de las Instituciones

### **2.4. Datos de contacto**

<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>Despacho</b>
econde@uhu.es	959219736/	B.5

### 3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

#### 3.1. Prerrequisitos

No se exigen.

#### 3.2. Situación en el Plan de Estudios

Esta asignatura pertenece a la fase formativa del Grado en Derecho.

#### 3.3. Recomendaciones

Aprendizaje de lenguas modernas, en particular del inglés e italiano.

### 4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

La enseñanza del Derecho Comparado en España tiene una tradición bastante débil. Existió en los siglos XIX y XX (hasta 1917) una cátedra de Doctorado (en la Universidad de Madrid: única facultada para impartir ese grado académico hasta mediados del siglo XX) de "Legislación comparada", con titulares tan ilustres como Pedro Gómez de la Serna y Gumersindo de Azcárate, pero la muerte de éste supuso también la extinción de la materia.

Posteriormente, la perspectiva comparada sólo era abordaba, en su caso, en el seno de alguna que otra asignatura según la inclinación de sus responsables. La situación académica española contrastó así con la de otros países europeos, como Francia, Alemania o, en particular, Italia, donde los estudios comparatísticos se potenciaron notablemente en la segunda mitad del siglo XX.

Por fin, los cambios de planes relativos a la Ley para la Reforma Universitaria (1983) permitieron la introducción en España, por lo común como materia optativa, de la docencia comparatística, por ejemplo en la Universidad Autónoma de Barcelona a comienzos de la década de 1990, o en la Universidad de Huelva a finales de esa década. Esta experiencia está en la base de la presencia actual, como materia obligatoria, de "Sistemas Jurídicos Contemporáneos" en el plan de estudios ahora vigente.

La discontinuidad y timidez de la presencia universitaria del Derecho Comparado se traduce en una lamentable escasez de materiales docentes, sólo en parte compensada por la traducción de manuales extranjeros, y en la corta investigación científica dedicada, de forma sistemática, a esa importante materia.

Todo ello contrasta con la indiscutible utilidad profesional de la materia en la actual realidad jurídica "globalizada".

### 5. DESCRIPTORES

#### 5.1. Descriptores (en castellano)

Sistemas jurídicos: criterios de clasificación. Descripción de los grandes sistemas o familias jurídicas. Conceptos básicos de la macro-comparación: espíritu, tradición, recepción, pluralismo jurídico.

#### 5.2. Descriptores (en inglés)

Legal Systems & Traditions. Legal "Transplants"

### 6. PROGRAMA

#### 6.1. Bloques temáticos

##### **Bloque temático I: (ÚNICO)**

Esta asignatura se organiza en torno a un único bloque temático.

## **6.2. Programa desarrollado**

### **Bloque temático I: (ÚNICO)**

Tema 1. COMPARACIÓN. 1.1 *Entre ordenamiento y ciencia: delimitación nacional del derecho y saber internacional del jurista.* 1.2 *Grandes tópicos de la comparación. La Academia y los congresos internacionales de Derecho Comparado.* 1.3 *Familias y sistemas. Hacia una concepción dinámica del derecho comparado.* 1.4 *Derecho global y comparación jurídica.*

Tema 2. RECEPCIÓN. 2.1 *Recepción, influencia, trasplante: la "portabilidad" de la experiencia jurídica. Técnica y política. Pluralismos jurídicos.* 2.2 *"Trasplante" y "familia": ordenamientos "progenitores" y relaciones de filiación. El caso del Code Napoléon: Europa y América. Derecho soviético y formas políticas y jurídicas de Rusia y repúblicas exsoviéticas.* 2.3 *"Trasplantes" y (riesgos de) "rechazo": la circulación del derecho entre culturas diferentes. Estudio de casos: derecho suizo en Turquía, derecho inglés en la India, derecho alemán en Japón. China y los soviets.* 2.4 *Trasplantes y traducción.*

Tema 3. TRADICIÓN. 3.1 *¿Qué es una "tradición" jurídica? Invención de tradiciones.* 3.2 *"Goyo negro": la cuestión del derecho romano como fundamento jurídico de la cultura occidental.* 3.3 *La llamada cultura oriental de los derechos y libertades. Indigenismo, minorías y "justicia originaria". África: colonialismo y derecho.* 3.4 *Sharía y derecho estatal en el Islam.*

Tema 4. UNIFICACIÓN. 4.1 *Derecho comparado y unificación jurídica.* 4.2 *Experimentos americanos (USA): movimiento de la legislación uniforme y restatements. La unificación del derecho en América latina.* 4.3 *La unificación en Europa: conferencias y convenciones internacionales; creación y obra del UNIDROIT. ¿Hacia un derecho "europeo" de contratos?* 4.4 *La Organización para la Armonización del derecho de los negocios en África (OHADA); proyección en el Caribe.*

### 7. COMPETENCIAS

#### 7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

**Capacidad de gestión de la información.**

#### 7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

**Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.**

**Conocimiento y comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.**

**Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.**

**Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica**

### 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Describir los sistemas o familias jurídicas en sus rasgos definitorios..
2. Clasificar un dado ordenamiento en esas categorías..
3. Identificar la complejidad jurídica de Europa y, en general, de Occidente, con las razones de tal complejidad..
4. Exponer fuentes e instituciones fundamentales de ordenamientos jurídicos alejados de la tradición europea-continental..



### 9. VISIÓN DE CONJUNTO

Los métodos de enseñanza empleados aspiran a combinar el flujo de información, la selección de tópicos relevantes con instrucciones para su posterior investigación, el enriquecimiento de la mirada de los estudiantes de Derecho más allá de la realidad próxima del propio ordenamiento y el conocimiento analítico de grandes conceptos jurídicos que están en la base de los desarrollos normativos y doctrinales nacionales.

## **10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

### **Trabajos escritos (memorias y ensayos)**

Escritos breves, por lo común de comentario de un texto. A remitir por los medios telemáticos de la plataforma Moodle. Se valorará tanto el fondo como la forma, esto es, la capacidad de expresión de ideas complejas, el estilo propio de un texto académico y la corrección gramatical y ortográfica.

### **Clase magistral.**

Con el apoyo, en general, de diapositivas electrónicas previamente puestas al alcance de los estudiantes.

### **Método socrático.**

Juego de preguntas y respuestas, para llegar a fijar puntos incontrovertidos. Se utilizará sobre todo en los seminarios.

### **Comunicación personal profesor/estudiante (tutorías, estudio guiado).**

### **Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza.**

## **11. EVALUACIÓN**

### **11.1. Instrumentos de evaluación**

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

#### **Trabajos.**

Trabajos que se señalen a lo largo del curso.

#### **Examen final.**

Examen final: breve ensayo sobre tema determinado, comentario de una fuente jurídica

#### **Asistencia y participación en Seminarios.**

Seguimiento asiduo.

#### **Asistencia y participación en clases.**

Asistencia habitual a clases teóricas, con seguimiento y aprovechamiento del régimen de actividades programadas.

### **11.2. Criterios cualitativos de evaluación**

Atendiendo al diseño de la asignatura, a los objetivos formativos y competencias a adquirir por el estudiante, así como a la metodología docente arriba señalada, se llevará a cabo una evaluación continua a través de la asistencia y participación en clases teóricas y prácticas, la realización de actividades complementarias, trabajos individuales o colectivos dirigidos, la participación en las tutorías individuales o colectivas, presenciales o virtuales, así como el aprovechamiento del entorno virtual, asegurándose la superación de la disciplina.

Si los estudiantes no superan por curso la asignatura, deberán preparar el examen final por el Manual de Alessandro Somma, Introducción al derecho comparado (2014). Este Manual servirá para la preparación de los estudiantes que no quieran o no puedan seguir CONTINUADAMENTE el régimen de asistencia a las clases.

Aquellos estudiantes que, aprobados por curso, deseen obtener una calificación superior, concurrirán al examen especial para subir nota, en el entendido de que se respetará en todo caso el aprobado ya conseguido. Ese examen especial se desarrollará sobre los materiales expuestos y trabajados en las clases y los seminarios, pero se recomienda también el uso de la bibliografía de apoyo y del Manual de Somma.

Se hace constar que, siendo la temática de trabajo en los seminarios diferente según los grupos, los estudiantes deben seguir necesariamente el grupo al que han sido asignados.

Se recuerda muy especialmente lo establecido en el n° 3 el art. 21 del reglamento vigente sobre Normativa de evaluación:

<<En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido mediante Internet, sin indicación expresa de su procedencia, y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción

académica>>.

Se advierte que el responsable de la Asignatura entiende, aplicando la norma transcrita, que el plagio acarrea el suspenso inmediato en la convocatoria de junio, sin perjuicio de seguir las clases y participar en los trabajos del curso.

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Criterios cualitativos aplicables</b>
Trabajos.	Los expuestos
Examen final.	Los expuestos
Asistencia y participación en Seminarios.	Los expuestos
Asistencia y participación en clases.	Los expuestos

### **11.3. Criterios cuantitativos de evaluación**

Los estudiantes podrán obtener un simple aprobado mediante sus actividades por curso. Aquellos que no lo logren o que aspiren a una superior calificación habrán de realizar el examen final, que, para los que se encuentren en el primer caso (no aprobados por curso), el examen dará lugar a la calificación de aprobado o de suspenso.

Se recuerda que el plagio acarrea el suspenso inmediato en la convocatoria de junio, sin perjuicio de seguir las clases y participar en los trabajos del curso

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Condición de aprobado</b>	<b>Tipo de evaluación</b>
Trabajos.	25	Condición para aprobar la asignatura: Haber realizado los trabajos que se señalen a lo largo del curso.	Evaluación continua
Examen final.	50		Evaluación final
Asistencia y participación en Seminarios.	20	Condición para aprobar la asignatura: Los estudiantes que no acrediten un seguimiento asiduo no podrán aprobar la Asignatura, aunque hayan realizado los trabajos que se señalen a lo largo del curso.	Evaluación continua
Asistencia y participación en clases.	5	Condición para aprobar la asignatura: Asistencia habitual (al menos un 80%) a clases teóricas. Seguimiento del régimen de actividades programadas.	Evaluación continua

#### **11.4. Aspectos formativos de la evaluación**

<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Aspectos Formativos</b>
Trabajos.	
Examen final.	
Asistencia y participación en Seminarios.	
Asistencia y participación en clases.	

#### **11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria**

En la convocatoria de septiembre se realizará un examen convencional, sobre la base del manual de Alessandro Somma, indicado el apartado de recursos.

## **12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS**

Los estudiantes que acrediten su imposibilidad de seguir el régimen habitual de asistencia al curso deberán realizar el examen final sobre la base del manual de Alessandro Somma, indicado en el apartado de recursos.

### **13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

#### **13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante**

**45**

	<b>Horas</b>
Clases	36
Tutorías obligatorias	0
Exámenes	0
Seminarios	9

#### **13.2. Horas de trabajo no presencial**

**105**

	<b>Horas</b>
Trabajo Personal Autónomo de Estudiante	105

#### **13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes**

**150**

## 14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

**CURSO 2015-2016**  
**Segundo semestre**

**Semana de lunes 15 de febrero al viernes 19 de febrero.**

**SEMANA 1**

Horas de clase	Horas de seminario
8	0

Vea el calendario de clases y seminarios en la página web de la Facultad de Derecho:

[http://www.uhu.es/fderecho/gr\\_horarios.php?ubicacion=2](http://www.uhu.es/fderecho/gr_horarios.php?ubicacion=2)



**15. HORARIOS Y ESPACIOS**

**15.1. Horarios de clase**

<b>Clases</b>			
	<b>Periodo</b>	<b>Días</b>	<b>Horas</b>
<b>Grupo 1 Mañana</b>		No se definieron horarios	
<b>Grupo 2 Mañana</b>		No se definieron horarios	

## 15.2. Espacios

Clases	
--------	--

<b>Grupo 1 Mañana</b>	<a href="http://www.uhu.es/fderecho/gr_horarios.php?ubicacion=2">http://www.uhu.es/fderecho/gr_horarios.php?ubicacion=2</a>
<b>Grupo 2 Mañana</b>	en el anterior enlace puede encontrar horarios y aulas

## **16. TUTORÍAS**

### **16.1. Horarios**

**Carlos Petit Calvo (Prof. Coord.)**

No se definieron tutorías para el primer semestre

No se definieron tutorías para el segundo semestre

**Esteban Conde Naranjo**

No se definieron tutorías para el primer semestre

No se definieron tutorías para el segundo semestre

### **16.2. Plan de acción tutorial**

1. El Profesor responsable se encuentra a disposición de los estudiantes tanto a través del grupo Derecho Comparado -- UHU (Facebook) como mediante la utilidad de correo de la plataforma Moodle.

2. Para una entrevista personal, que siempre es prudente concertar con carácter previo, el Profesor está disponible en su despacho de la facultad (B-13) de 15h a 17.30, de lunes a jueves. Aquellos que tengan algún impedimento derivado de sus horarios de clase podrán pedir cita en otro momento del día.

3. El profesor Esteban Conde que se hará cargo de parte del curso informará a los alumnos de las pautas concretas a seguir en sus clases.

## **17. FUENTES**

### **17.1. Bibliografía**

#### **17.1.1 Bibliografía obligatoria**

Alessandro Somma, Introducción al derecho comparado (2014).

#### **17.1.2 Bibliografía recomendada**

##### GENERAL

DELL` AQUILA, E., Introducción al estudio del derecho inglés, Valladolid, 1992.

DELL` AQUILA, E., El Dahrma en el derecho tradicional de la India, Salamanca, 1994.

MANDIROLA BIREUX, P., Introducción al derecho islámico, Madrid, 1998.

René David y Camille Jauffret-Spinozi, Sistemas jurídicos contemporáneos, trad. México 2010; disponible en formato pdf en la Biblioteca Jurídca Virtual de la Universidad Autónoma de México: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2792>

##### ESPECÍFICA

Se indicará en clase o mediante instrumentos telemáticos de apoyo a la enseñanza, en el momento oportuno.

### **17.2 Bases de datos**

Se recomienda especialmente el uso de las bases Lexis-Nexis (para fuentes de todo tipo, en particular del sistema jurídico anglo-americano) y V-Lex (derecho español e iberoamericano). Ambas se encuentran en suscripción por nuestra biblioteca; tanto el personal especializado de la misma como el catedrático de la asignatura puede orientar al estudiante en el manejo de este y otros grandes bancos de datos jurídicos.

### **17.3 Páginas webs**

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/>  
(Boletín mexicano de Derecho Comparado)

[http://www.iuscomparatum.org/139\\_p\\_10876/accueil.html](http://www.iuscomparatum.org/139_p_10876/accueil.html)  
(Académie Internationale de Droit Comparé)

<http://www.germanlawjournal.com/index.php?pageID=2&vol=1&no=1>  
(German Law Journal)

[http://www.codigo-civil.org/archivado/?page\\_id=492](http://www.codigo-civil.org/archivado/?page_id=492)  
(Directorio de Códigos civiles)

<http://www.institut-idef.org/>  
(Institut international de Droit d'Expression et d'inspiration Françaises)

<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-engeneral.html>  
(Departamento de Biblioteca?, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, República Argentina).

<http://blackgaius.blogspot.com/>  
(Black Gaius)

#### **17.4 Otras fuentes**

## **18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL**

Se recomienda a los estudiantes afiliarse al Grupo 'Derecho Comparado', del sistema FaceBook, como herramienta más informal de puesta en común de documentación, intercambio de opiniones e informaciones relevantes para la materia y contactos entre estudiantes y con el profesor responsable.